DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

CONCEDE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIOS (AS) QUE SE INDICA.
DECRETO Nº 3679
CHILLAN VIEJO, 24 ABR 2023
VISTOS:

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por los funcionarios (as) que se indica para que se les conceda feriado legal y la autorización dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto N° 3881/09.07.2021, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal.

Decreto Alcaldicio N° 489/23.01.2023 el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que se indica.

Decreto Alcaldicio N° 10813/30.12.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de subrogante.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE Feriado Legal a los (as) funcionarios (as) que se indica, en las fechas que se señala:

N°	RUT	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	DESDE	HASTA	N° DÍAS	UNIDAD
[redacted]		GARCIA CONTRERAS CECILIA	28/04/2023	28/04/2023	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/jgs
Distribución: Secretaria Municipal, Reg. Siaper.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
CONTROL INTERNO

24 ABR 2023